

✍

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 191120

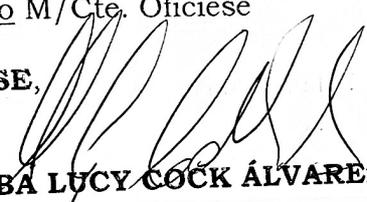
Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2019-00727-00

Previo a resolver lo pertinente, se requiere a la parte ejecutante para que allegue el correspondiente Certificado de Tradición de los vehículos objeto de cautela.

En atención a la medida cautelar solicitada, se dispone:

Decretar el embargo de los remanentes y/o de los bienes que de propiedad de los demandados, que se llegaren a desembargar en el proceso No. 2019-0312 que adelanta en su contra y que cursa en el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C.. Límitese la medida a la suma de \$650.000.000,00 M/Cte. Oficiese

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de
hoy _____ a las 8 am
El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

me
(31)
6